

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/mim

Nº 1840 /
SECC. 1a.
Materia: Períodos Trabajados

LAS CONDES, 12 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Cuprum; Decreto Secc.1ª Nº 5127 del 30 de Diciembre de 2010; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Don **LEONEL FERNANDO MOLINA CONTRERAS**, RUT: **7.012.899-3**, actualmente Contrata grado 6º, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, de acuerdo a Certificado de AFP Cuprum.

❖ 17 años 09 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones